

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



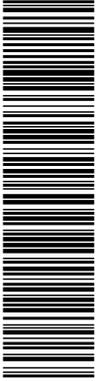
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ-01859A92C9E6662005FD37CCTFD980451B0388), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&enL_id=-1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA OFERTA DE LOS
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
(TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y BANDA ANCHA) EN EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ-01859A92C9E66E2005FD37CCTCFD980451B0398) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=18&L_id=1&IdIoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

1.1 OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de telefonía móvil, telefonía fija y acceso a Internet del Ayuntamiento de Armilla.

1.2 DURACIÓN

La duración del presente contrato es de dos (2) años prorrogables un (1) año más por acuerdo entre las partes. El fin del contrato anterior es el 14 de Octubre de 2024.

1.3 ALCANCE

Los servicios requeridos deben satisfacer las necesidades de comunicaciones del Ayuntamiento de Armilla. En la parte técnica se describen los productos y compromisos que debe ofrecer el adjudicatario a lo largo del ciclo de vida completo del servicio.

1.4 JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES

Se considera que dicho contrato no es susceptible de división en Lotes por las características propias del objeto a contratar, ya que dicho servicio debe prestarse por una única empresa con el fin de que la coordinación e integración de los servicios de la manera más efectiva. Todo ello teniendo en consideración lo explicitado en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

1.5 RESPONSABLES COMERCIALES Y TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

El adjudicatario debe presentar una relación nominada de los responsables del equipo técnico y comercial que ejerza funciones de interlocución con el Ayuntamiento, además de un servicio de atención al cliente acorde con los servicios contratados. **No se podrán realizar más de dos cambios anuales de estos gestores comerciales y técnicos** para así evitar retardos en la resolución de incidencias causados por el desconocimiento de la infraestructura y servicios que este ayuntamiento tiene contratados con el proveedor.

El equipo de trabajo ofertado por el licitador deberá tener una experiencia acorde con los trabajos a desarrollar descritos en este pliego. En la propuesta deberán detallarse las funciones y el grado de dedicación al desarrollo del proyecto por cada uno de los miembros del equipo propuesto a lo largo del tiempo de duración del contrato, adecuando en cada momento el número de personas y sus funciones teniendo en cuenta el calendario propuesto por el propio licitador, los hitos señalados en el trabajo y la fecha límite de duración del contrato.

1.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

El alcance definitivo del contrato debe ser tratado como materia confidencial, así como cualquier tipo de información de niveles de facturación definitivos, estructura técnica de la propuesta y desarrollo.

El adjudicatario no podrá utilizar públicamente la imagen ni nombre del Ayuntamiento de Armilla salvo que obtenga autorización expresa de la misma.

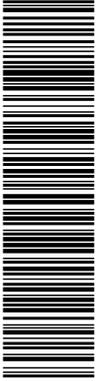
1.7 ADJUDICATARIO

El adjudicatario del servicio debe ser un operador con título que lo habilite técnica y legalmente para prestar servicios de telefonía móvil y/o telefonía fija y acceso a Internet, con niveles de cobertura nacionales y acuerdos de itinerancia y roaming en países de nuestro entorno.

1.8 RESPONSABLES DEL CONTRATO

Con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ-01/859492C9E6E692005FD37CCTFD980451B0388) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, se designa como responsable del contrato a Manuel Martín Mora, técnico informático del Ayuntamiento de Armilla, siendo los contactos técnicos de la licitación los siguientes:

- 1 - **Servicios De Voz Y Datos Mediante Dispositivos Móviles (Telefonía Móvil)** – Manuel Martín Mora del departamento de Informática del Ayuntamiento de Armilla.
- 2 – **Servicios de Telefonía Fija y Banda Ancha** – Andrés Ruíz Morillas del departamento de Informática del Ayuntamiento de Armilla.

2. SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES (TELEFONÍA MÓVIL)

2.1 OBJETO DEL SERVICIO , SERVICIOS BÁSICOS Y AVANZADOS

El objeto es la prestación del servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Armilla. (78 líneas, de las cuales 47 tienen tarifa plana de llamadas de voz y tarifa plana de datos asociada con diferentes volúmenes de GB, 6 líneas de datos por modem usb con tarifa plana de GB y 25 líneas de solo llamadas de voz exclusivamente). Los servicios básicos que deben de ser incluidos son:

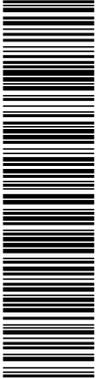
- Llamadas nacionales, internacionales y roaming.
- Identificación de llamadas
- Llamada en espera y retención de llamadas
- Desvío de llamadas
- Buzón de Voz
- Aviso de llamadas en caso de que el móvil ha estado comunicando, apagado o fuera de cobertura).
- Aviso de disponibilidad (cuando el móvil vuelve a estar disponible)
- Bloqueo de llamadas entrantes y salientes. Debe permitir restringir la realización o recepción de determinadas llamadas. Este servicio debe permitir restringir al menos las siguientes llamadas:
 - Todas las llamadas salientes
 - Todas las llamadas salientes internacionales
 - Todas las llamadas entrantes
- Servicio de datos en movilidad (tarifas de datos 4G, banda ancha móvil (a través de modems usb)
- Servicio de mensajes cortos. Se diferenciará en facturación entre mensajes enviados a números de la RPV y del resto de números enviados fuera de la RPV.

2.2 ALCANCE

Los servicios requeridos deben satisfacer las necesidades de comunicaciones del Ayuntamiento de Armilla. En la propuesta se describen los productos y compromisos que debe ofrecer el adjudicatario a lo largo del ciclo de vida completo del servicio.

Este servicio consiste en la provisión de los Servicios de Comunicación a través de telefonía móvil y del suministro de los terminales asociados a dichas líneas. Las cuales son, en resumen, 78 líneas , de las cuales 47 tienen tarifa plana de llamadas y de datos con llamadas y datos ilimitados, 6 líneas de datos por modem usb con tarifa plana de GB y 25 líneas de solo llamadas de voz exclusivamente. Dichas líneas y terminales están detallados en los puntos 2.4 y 2.7 de este pliego.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ-01/859A82C9E6E692005FD37CCTCFDF890451B0398), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2.2 SERVICIOS DE RED PRIVADA VIRTUAL

El servicio de Red Privada Virtual (RPV) debe permitir personalizar el servicio de telefonía móvil, con un diseño a la medida de las necesidades específicas de el Ayuntamiento de Armilla. El servicio de RPV debe estar basado en una arquitectura de red robusta, basada en tecnologías de redes inteligentes, que debe poner a disposición de el Ayuntamiento de Armilla las funcionalidades propias de una red corporativa, como la facturación diferenciada según el tipo de tráfico –distinguiendo entre el tráfico corporativo y otros tráficos–, el uso de un Plan Privado de Numeración, o la definición de diferentes perfiles de servicio para grupos de usuarios.

2.2.1 FACTURACION DIFERENCIADA SEGUN TIPO DE TRAFICO

El servicio de RPV debe distinguir entre varios tipos de comunicaciones a los que se podrán asociar precios diferentes. Así, se distinguirá al menos entre dos tipos de llamadas de voz de cara a la facturación del servicio:

- Las Llamadas realizadas desde un número de teléfono incluido en la RPV y cuyo destino es un número de la misma RPV (INTERNA) **deberán ser GRATUITAS**.
- Llamadas realizadas desde un número de teléfono incluido en la RPV y cuyo destino es un número no perteneciente a la RPV (EXTERNA).

2.2.2 PLAN PRIVADO DE NUMERACIÓN (EXTENSIONES MOVILES)

El servicio de RPV debe permitir la definición de un Plan Privado de Numeración, es decir, la definición de números privados cortos asociados a los números largos públicos. De esta forma, todos los usuarios de la RPV podrán llamarse entre sí mediante la marcación de números abreviados. El plan de numeración privado debe adaptarse a la numeración que actualmente está utilizando el Ayuntamiento de Armilla.

El concepto de llamada INTERNA no estará ligado a la utilización de números largos o cortos durante la marcación, sino a que el origen y el destino pertenezcan a la RPV, independientemente de que en la llamada se marque el número público o el número del plan de numeración privado. Para garantizar la homogeneidad en el método de marcación, no debe existir la necesidad de anteponer un código de escape en las llamadas realizadas usando numeración pública. Esta homogeneidad debe permitir al usuario de la RPV:

- La rellamada en los terminales móviles.
- Mantener la agenda del terminal sin modificaciones, al migrar a RPV.

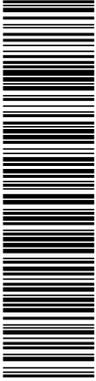
2.2.3 INTEGRACION CON LA TELEFONIA FIJA CORPORATIVA

La oferta debe contener la instalación de enlaces estándar de interconexión entre la red fija del Ayuntamiento de Armilla y la red móvil, incluyendo infraestructura y soporte técnico para dicha interconexión con un mínimo de 5 canales simultáneos, de tal modo que las llamadas desde la red fija a móviles se realizarán utilizando la red móvil. El adjudicatario deberá crear un plan de marcación corta consensuada con el departamento de informática y telecomunicaciones del Ayuntamiento de Armilla

2.2.4 GRUPOS DE USUARIOS (GU)

El servicio de RPV debe permitir agrupar en grupos de usuarios (GU) a aquellos usuarios cuyas características de uso del servicio telefónico, según el Ayuntamiento de Armilla, sean similares. Se podrán definir reglas de llamada entre los grupos de usuarios (GU) que permitan habilitar o restringir la comunicación entre los usuarios pertenecientes a cada grupo.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ-01/859A92C9E6E692005FD37CCTCFD/F80451/B0388) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidad/des.de?error=1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- Perfiles de Permisos y Restricciones. Los Perfiles de Permisos y Restricciones deben permitir caracterizar la funcionalidad permitida o prohibida sobre llamadas entrantes y salientes en función de horarios y de tipos de llamada. Los perfiles podrán asociarse a grupos de usuarios (GU), o a usuarios individuales, de manera que la funcionalidad definida en cada perfil se aplique a sus llamadas.
- La caracterización de la funcionalidad debe incluir la definición de Listas Blancas (listas de números permitidos, es decir, excepciones a la prohibición impuesta por las reglas de llamada de un grupo (GU)) y Listas Negras (listas de números prohibidos es decir, restricciones adicionales a las reglas de llamada de un grupo (GU)) para las llamadas entrantes y salientes.
- Las restricciones de llamadas entrantes originadas en territorio nacional funcionarán también en el extranjero.

2.3 SERVICIOS DE CONTROL DE CONSUMO

2.3.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN DE CONSUMO CON CORTE DE SERVICIOS

El Servicio de Información de Consumo con Corte de servicio que ofrecerá el adjudicatario debe constar de dos modalidades:

- Informativa: Proporciona información del consumo acumulado de cada una de las líneas de la RPV.
- Restrictiva: Realiza el corte del servicio de telefonía al superar un cierto umbral de consumo, bien de minutos en llamadas o bien de datos superados, definido por el Ayuntamiento de Armilla para cada terminal individualmente. Para cada línea el Ayuntamiento de Armilla establecerá un límite de consumo llegado el cual se enviará al terminal un SMS informativo y, adicionalmente, si así se decide, se le restringirán los servicios hasta el principio del ciclo siguiente. Los parámetros del servicio deben ser:
 - Límite de consumo establecido (en minutos o MB de datos).
 - Número de teléfono adicional: número al que se enviará un SMS cuando la línea supere el límite, además del número del terminal del usuario, definido por el Ayuntamiento de Armilla.
 - Opción de envío de SMS al alcanzar un porcentaje del consumo máximo.
 - Opción de bloqueo: para bloquear o no la línea que haya superado el límite de consumo. Los servicios de red que se podrán cortar al superar el umbral de consumo deberán incluir las llamadas salientes, el envío de SMS, los datos móviles y la itinerancia, todos ellos de modo diferenciado, pudiendo activar el Ayuntamiento de Armilla cada uno de ellos en cada línea individualmente.

El servicio de información y corte debe producirse en tiempo real.

2.4 TERMINALES Y MULTISIMS (O SIMS MULTIDISPOSITIVO)

En este apartado se indican los modelos de terminales móviles (básicos, Iphone, Android y similares), Tablets, dispositivos USB, y tarjetas SIM (ya sean SIM, MicroSim o NanoSim), todos ellos englobados con el mismo nombre de terminales, propuestos para el suministro inicial, así como para las nuevas altas que se produzcan en el transcurso de la prestación del servicio. También se incluyen las políticas del adjudicatario en relación con aspectos tales como el de renovación de terminales y el de la existencia de un botiquín de reposición de terminales.

2.4.1 GAMAS DE TERMINALES

Este apartado presenta los terminales propuestos para el Ayuntamiento de Armilla. Los terminales mostrados serán indicativos de los modelos más representativos de cada gama, dentro del catálogo del adjudicatario, pudiendo el Ayuntamiento de Armilla proponer otros modelos dentro de las mismas gamas por preferencias de fabricante o tecnología. Puesto que el mercado de terminales cambia de forma muy rápida, es previsible la modificación del catálogo del adjudicatario durante el período de prestación del servicio. Dicho catálogo será facilitado al Ayuntamiento de Armilla y aprobado por el mis-

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ, 01/859A92C9E6E692005FD37C7CFDF80451B0388), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&enL_id=-1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

mo con anterioridad a su modificación. El catálogo deberá ser renovado al menos cada 12 meses.

2.4.1.1 Terminales de gama alta

Deberán suministrarse 17 terminales de gama alta. Los 4 tipos de modelos a ofertar deben los siguientes:

- Iphone 16 Pro – 256 Gb
- Iphone 16 Pro Max – 256 Gb
- Samsung Galaxy S24 plus – 256 Gb
- Samsung Galaxy S24 Ultra – 256/512 Gb

2.4.1.2 Terminales de Gama media

Deberán suministrarse 35 terminales de gama media. Se deben ofertar al menos 2 de los 3 modelos descritos a continuación:

- Samsung Galaxy A35 128Gb
- Samsung Galaxy A54 128Gb
- Samsung Galaxy A55 128Gb

2.4.1.3 Terminales de Gama baja

Deberá proponerse varios tipos de terminales muy básicos para el resto de las líneas para la realización únicamente de llamadas de voz y sms pudiendo ser cualquiera de entre los que los ofertantes tengan en su catalogo.

2.4.1.4 Tablets

Deberá proporcionarse cuando se soliciten en caso de necesidades futuras, (actualmente no necesarias) la cual ha de llevar asociada un Tablet de última generación (Ipad, Samsung Galaxy tab S) o similar según la tecnología del momento.

2.4.1.5 Multisims o sims multidispositivo

Se suministrarán a 4 de las líneas de gama alta el servicio de sim multidispositivo a fin que puedan usar su linea datos compartida entre varios dispositivos (smartphones y tablets). El coste de dicho servicio **ha de ser gratuito**.

2.4.2 POLÍTICA EN RELACIÓN A LOS TERMINALES

El adjudicatario suministrará los terminales móviles de manera gratuita (coste 0€).

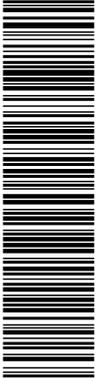
2.4.3 ALTAS DE TERMINALES

Los terminales entregados en el suministro inicial o como consecuencia de altas posteriores respetarán la distribución en gamas definida en la propuesta.

2.4.4 RENOVACIÓN DE TERMINALES

Deberá proponerse una política de renovación de terminales por su edad. Asimismo el Adjudicatario debe disponer de un sistema de adquisición de terminales, bien utilizando una bolsa “de euros” a disposición del Ayuntamiento para ir adquiriendo terminales, o bien por “puntos” los cuales deben ofrecer la posibilidad de, empleando dichos puntos, adquirir terminales a coste 0 por el cual el adjudicatario de-

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ-01/859A92C9E6E692005FD37CCTCFD/F80451B0388) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

berá ingresar mensual, trimestral o semestral una cantidad de puntos en función del gasto realizado. Así como realizar una importante inyección de puntos o € al comienzo del contrato y anualmente para facilitar la renovación de terminales.

2.4.5 SUSTITUCIÓN DE TERMINALES Y TARJETAS SIM

El adjudicatario garantizará que los terminales de los usuarios del Ayuntamiento de Armilla estarán operativos a través de su propio servicio de postventa. Este servicio deberá contar con las siguientes características:

- Asistencia Técnica: Sustitución del terminal por el mismo modelo o de la misma gama en caso de avería o rotura **sin limitación de nº de terminales a sustituir** a lo largo de la vida del contrato.
- Reposición por robo: Reposición del terminal por el mismo modelo o de la misma gama (siempre justificándolo con la denuncia correspondiente).
- Para ambos casos, el plazo de entrega debe ser inferior a tres (3) días hábiles lo cual deberá de especificarse en el apartado correspondiente.
- * El servicio postventa de sustitución, reposición y reparación debe ser **gratuito durante toda la vida del contrato, sin limitación en la cantidad de sustituciones y reparaciones de terminales y siempre siendo las mismas gratuitas en su totalidad.**

2.4.6 BOTIQUIN DE TERMINALES Y TARJETAS SIM

El adjudicatario pondrá a disposición de la Ayuntamiento de Armilla un depósito de terminales y tarjetas SIM preactivadas, de tal modo que puedan ser utilizadas de modo inmediato por el Ayuntamiento de Armilla para reposición por averías que serán cubiertas según los especificado en el apartado XXX. Su composición será la siguiente:

- Terminales: al menos un 10% del total de las líneas de la empresa, repartidos en los porcentajes de las cuatro gamas antes citadas, con redondeo a la unidad superior:
 - * 2 terminales de gama alta (a especificar por el Ayuntamiento de entre los propuestos para gama alta en el punto 2.4.1.1).
 - * 3 terminales de gama media (a especificar por el Ayuntamiento de entre los propuestos para gama media en el punto 2.4.1.2).
 - * 3 terminales de gama baja.
- Tarjetas SIM preactivadas: al menos un 10% del total de las líneas del Ayuntamiento.

2.5 GESTION DEL SERVICIO

2.5.1 SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

Las empresas licitadoras dispondrán en todo momento de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar soporte técnico al Ayuntamiento.

La oferta técnica deberá describir las características de un servicio de atención al cliente en dónde el Ayuntamiento pueda centralizar todos los aspectos relativos a la asistencia técnica y mantenimiento (garantía de servicio, línea de consulta, servicio de asistencia 24 horas X 7 días semana) para recogida y resolución de incidencias, averías y problemas, detallando explícitamente los procedimientos aplicables.

Se define el tiempo de resolución de incidencias como el tiempo máximo que transcurre desde que el

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Ayuntamiento de Armilla comunica una incidencia por medio del procedimiento establecido hasta que dicha incidencia es resuelta.

Se distinguen:

- Incidencias de nivel 1. Son aquellas que resultan de la indisponibilidad del servicio
- Incidencias de nivel 2. Son aquellas que resultan de la degradación del servicio
- Incidencias de nivel 3. Las que no son de niveles 1 o 2. (fundamentalmente son de tipo administrativo)

El tiempo de respuesta máximo para atender, no para resolver, cualquier tipo de notificación de incidencia será de 40 minutos.

La resolución de las incidencias de Nivel 1 no podrá ser superior a 4 horas.

Asimismo las empresas licitadoras deberán describir en su oferta los canales de comunicación que propone para facilitar la gestión administrativa y comercial del servicio demandado.

El licitador deberá facilitar una ventanilla única (una única persona de contacto, un solo teléfono...) en la cual centralizará todas las gestiones comerciales y administrativas (altas, bajas, facturación, etc.) y relativas a la prestación del servicio (monitorización del funcionamiento del servicio, informes técnicos). **No se admitirá "cola de espera".**

Finalmente, las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas los tiempos de resolución de incidencias y las penalizaciones por su incumplimiento.

Las incidencias no resueltas en los tiempos establecidos en el contrato supondrán una penalización variable dependiendo del tiempo excedido que irá creciendo hasta su resolución.

Se aplicará un descuento del **2,5% de la facturación mensual por cada hora excedida** hasta llegar a un máximo de la mensualidad completa facturada por el adjudicatario.

Por ejemplo, si hubiera una incidencia en el servicio de telefónica móvil de voz o datos y el tiempo de resolución para estas incidencias de Nivel 1 es de 4 horas, se aplicaría un 2,5% sobre la facturación mensual si la hubieran resuelto en 5 horas. 5% en 6 horas, para 14 horas 25% de la facturación, 50% para 24 horas y 100% para 48 horas.

Nota: El adjudicatario debería de argumentar fehacientemente y aportando los documentos necesarios que crea convenientes para poder demostrar que la incidencia no depende de ellos y se debe a problemas ajenos al mismo.

El adjudicatario debe definir el modelo de atención al cliente que prestará al Ayuntamiento de Armilla teniendo en cuenta estos aspectos:

	SI/NO	HORARIO	TIPO(COMERCIAL/TÉCNICA)
Atención personalizada			
A través de plataforma			

2.5.2 MANTENIMIENTO DE TERMINALES

Los servicios de mantenimiento prestados al Ayuntamiento de Armilla en relación con los terminales suministrados deben incluir los siguientes:

- Reposición por avería y condiciones en que se realizará.
- Reposición de tarjetas SIM y condiciones en que se realizará.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- Renovación de terminales y condiciones en que se realizará.

2.5.3 HERRAMIENTAS DE FACTURACION

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento de Armilla una herramienta de facturación orientada a la elaboración de informes a medida.

Debe permitir ver el detalle de las llamadas de una forma sencilla y rápida con las siguientes condiciones:

- Descripción clara de la línea, ubicación, características técnicas, uso, etc, agrupables por criterios definidos por el usuario o según tipo de línea.
- Visualizar sus últimas facturas, realizar consultas y análisis (por número de llamada, por franja horaria, por operador de destino...)
- Descargar los datos de su factura en diferentes formatos
- Escoger la modalidad en que desea visualizar los datos de facturación: resumen de los datos más relevantes de los servicios facturados, detalle de llamadas con acceso al resumen de cargo por cada número, detalle de cargos por servicios especiales y otros cargos, detalle de descuentos en cuota mensual (en su caso) y detalle de otros descuentos (en su caso). El adjudicatario se compromete a formar al personal competente del Ayuntamiento de Armilla en el uso de la herramienta.

2.5.4 HERRAMIENTA DE GESTION DE RPV

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento de Armilla una herramienta de gestión del servicio RPV que permita tener acceso al menos a las siguientes capacidades, así como a cualesquiera otras definidas en otros apartados:

- Asociar usuarios dentro de grupos, permitiendo actualizar los datos de un Usuario o Grupo existente, dentro de un Grupo determinado. Las asociaciones realizadas se podrán cambiar para ser asociadas a nuevos grupos.
- Asociar perfiles de restricción de llamadas (listas blancas y negras) y perfiles de reenvío a grupos y usuarios. Esta función debe permitir asociar perfiles establecidos de restricción de llamadas a grupos y usuarios concretos dentro de los grupos.
- Cambio de la numeración corta.
- Cambio de los reenvíos en función del origen de la llamada.

El adjudicatario se compromete a formar al personal competente del Ayuntamiento de Armilla en el uso de la herramienta.

2.6 PROPUESTA ECONÓMICA

El adjudicatario tiene que ofrecer un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de los servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento. Incluirá también aquellas penalizaciones a las que se somete el adjudicatario por incumplimientos de los servicios ofertados.

La propuesta económica, que se basará en el producto expuesto con anterioridad, se compone principalmente de los siguientes elementos, así como cualesquiera otros asociados a cualquiera de las capacidades ofertadas:

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Descripción del servicio (precio unitario)	Importe MÁXIMO a ofertar por precio Unitario IVA excluido (€)	Importe IVA (correspondiente al precio unitario) (€)	Importe precio unitario IVA incluido. (€)
Cuota de alta	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Compromiso Consumo Mínimo por línea	3,00 €	0,63 €	3,63 €
Cuota cargo por bajo consumo por línea	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Tarifas planas que contemple cuotas de minutos de llamadas internas y externas de voz ilimitadas y cuotas de tráfico de datos, indicando la cantidad de Gigabytes comprendidos en la tarifa plana y la velocidad a la que se baja la tasa de transferencia de datos una vez se supera dicho límites de GB (no se facturarán megas extras una vez se superen los límites de GB).			
Tarifa que contemple llamadas ilimitadas y datos ilimitados	45,00 €	9,45 €	54,45 €
Tarifa plana que contemple cuotas de minutos de llamadas de voz para terminales de gama media/básica indicando la cantidad de minutos comprendidos en la tarifa plana así como el coste una vez se traspasen dicha cantidad. No incluirían Datos y tenerlos restringidos.			
Tarifa que contemple minutos ilimitados en llamadas	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Tarifas planas que contemple cuotas de tráfico de datos, indicando la cantidad de Gigabytes comprendidos en la tarifa plana y la velocidad a la que se baja la tasa de transferencia de datos una vez se supera dicho límites de GB (no se facturarán megas extras una vez se superen los límites de GB)			
Tarifa plana de datos móviles que incluya de 5 a 10 GB	20,00 €	4,20 €	24,20 €
Servicio de telefonía móvil con coste fuera de tarifas planas. Tráfico a fijos internacionales – Establecimiento de llamada	0,15 €	0,0315 €	0,1815 €
Servicio de telefonía móvil con coste fuera de tarifas planas. Tráfico a fijos internacionales – Precio por minuto	Especificar precio/minuto según zona Máximo 3,35 €	Especificar IVA según precio/minuto según zona Máximo 0,703 €	Especificar precio/minuto según zona Máximo 4,05 €
Servicio de telefonía móvil con coste fuera de tarifas planas. Tráfico a móviles internacionales – Establecimiento	1,00 €	0,21 €	1,21 €

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

de llamada			
Servicio de telefonía móvil con coste fuera de tarifas planas. Tráfico a móviles internacionales – Precio por minuto	Especificar precio/minuto según zona Máximo 3,35 €	Especificar IVA según precio/minuto atendiendo a la zona Máximo 0,703 €	Especificar precio/minuto según zona Máximo 4,05 €
Llamadas internas (voz, fax y datos) realizadas por usuarios de la RPV (móviles o fijos) de el Ayuntamiento de Armilla y que tienen como destino otros usuarios de la misma RPV.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas internas y SMS en territorio nacional (voz, fax y datos) realizadas por usuarios de la RPV (móviles o fijos) de el Ayuntamiento de Armilla hacia números fijos y móviles nacionales que no sean RPV Establecimiento de llamada MÓVILES	0,04 €	0,0084 €	0,0484 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas internas y SMS en territorio nacional (voz, fax y datos) realizadas por usuarios de la RPV (móviles o fijos) de el Ayuntamiento de Armilla hacia números fijos y móviles nacionales que no sean RPV Establecimiento de llamada FIJOS	0,04 €	0,0084 €	0,0484 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas internas y SMS en territorio nacional (voz, fax y datos) realizadas por usuarios de la RPV (móviles o fijos) de el Ayuntamiento de Armilla hacia números fijos y móviles nacionales que no sean RPV Precio por minuto MÓVILES	0,03 €	0,006 €	0,036 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas internas y SMS en territorio nacional (voz, fax y datos) realizadas por usuarios de la RPV (móviles o fijos) de el Ayuntamiento de Armilla hacia números fijos y móviles nacionales que no sean RPV Precio por minuto FIJOS	0,03 €	0,006 €	0,036 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas a números de emergencia	0,14 €	0,029 €	0,17 €

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ-01859492C9E6E692005FD37CCTFD980451B0398) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

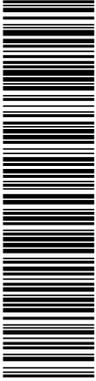
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas a números especiales. LÍNEAS 7XX	0,50 €	0,105	0,605 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas a números especiales. LÍNEAS 8XX	3,00 €	0,63 €	3,63 €
TRAFICO EN LLAMADAS EXTERNAS (RPV) Llamadas a números especiales. LÍNEAS 9XX	3,00 €	0,63 €	3,63 €
Llamadas a servicios de inteligencia de red	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Llamadas a números frecuentes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SMS nacional con destino el mismo operador	0,07 €	0,0147 €	0,0847 €
SMS Internacional	0,43 €	0,09 €	0,52 €
SMS nacional con destino el mismo operador	0,07 €	0,0147 €	0,0847 €
SMS Internacional	0,43 €	0,09 €	0,52 €
MMS < 1 Kilobytes	0,3 €	0,063 €	0,363 €
MMS superior a 1 e inferior a 30 Kilobytes	0,6 €	0,126 €	0,726 €
MMS superior a 30 e inferior a 100 Kilobytes	1,2 €	0,252 €	1,452 €
MMS superior a 100 e inferior a 300 Kilobytes	1,2 €	0,252 €	1,452 €

2.7 DETALLE DE LINEAS NECESARIAS

El detalle de la cantidad de líneas y tarifas de cada tipo necesarias es el siguiente:

TIPO LINEA / TARIFA	NÚMERO DE LÍNEAS
Línea con Tarifa plana de datos y llamadas ilimitadas	47
Línea con Tarifa plana de datos de 10 a 20 GB para modem usb	6
Líneas de solo Voz con minutos ilimitados	8
Líneas de voz con solo llamadas internas (RPV) permitidas	17

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ, 01859492C9E6692005FD37CCTCFDF80451B0388), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidad/des.de?error=-1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2.7.1 LINEAS OCASIONALES PARA MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO

Durante los meses de verano (Junio, Julio, Agosto y Septiembre) el adjudicatario suministrará 2 líneas de voz de tarifa básica para cubrir el servicio de guardaparques y 1 línea de banda ancha móvil de tarifa de datos media para cubrir el servicio de piscina de verano sin alterar las condiciones del contrato y sin consideración a efectos de ampliación de líneas por su temporalidad. Dichas líneas serán dadas de baja al finalizar el periodo mencionado. No será necesario el suministro de terminales para estas líneas temporales.

2.7.2 ROAMING

El Roaming debe de ser gratuito para toda la Unión Europea según la legislación Vigente.

El adjudicatario deberá proporcionar una relación detallada con los costes de las llamadas y del tráfico de datos en el resto de las zonas mundiales. Debiendo estar restringido por defecto el uso del roaming (voz y datos) en el resto de las zonas mundiales salvo petición expresa de los responsables de telefonía móvil del Ayuntamiento de Armilla.

Todos los precios que se oferten deberán especificar precios sin IVA, IVA y precio con IVA incluido.

2.8 PRESUPUESTO SERVICIOS DE VOZ Y DATOS MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES (TELEFONÍA MÓVIL)

Gasto máximo: 2.800€/mes IVA no incluido

Gasto anual máximo: 33.600€/año IVA no incluido.

El importe del lote no sobrepasará los **40.656 € anuales I.V.A. incluido**, incluyendo el consumo variable, las cuotas fijas, tarifas planas, etc.

Gasto total de este servicio en el contrato (2 años) : 67.200€ IVA no incluido. 81.312€ I.V.A. incluido.

En caso de prorroga (2 años +1): 100.800€ IVA no incluido. 121.968€ I.V.A. incluido.

El importe del contrato final y los precios que registrarán durante su ejecución serán los resultantes de la oferta económica que sea adjudicada, que llevará incluidos todos los gastos en que el adjudicatario pueda incurrir para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, así como el I.V.A. incluido.

2.8.1 AMPLIACIÓN DE LINEAS

El contrato debe permitir la ampliación del 10% del número de líneas solicitados a lo largo del contrato sin modificación del mismo. En caso de producirse dicha ampliación podría ampliarse el importe máximo de la licitación del lote 1 en un máximo de un 5% a razón de un 0,3% por cada línea añadida.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Numero de líneas a ampliar como máximo	Precio/tipo de servicio de telefonía movil licitación con ampliación (2 años + prorrogas)		
	SIN IVA	IVA	CON IVA
7 Líneas (10% del total)	105.840€	22.226,40€	128.066,40€

3. - TELEFONÍA FIJA Y BANDA ANCHA

3.1 ALCANCE

Los servicios requeridos deben satisfacer las necesidades de comunicaciones del Ayuntamiento de Armilla. En la propuesta se describen los productos y compromisos que debe ofrecer el adjudicatario a lo largo del ciclo de vida completo del servicio.

Este servicio consiste en la provisión de los Servicios de Comunicación de Voz, partiendo del equipamiento disponible por la corporación, que incluye:

- Central IP Asterisk en el Ayuntamiento de Armilla. Esta central es única y dispone de 165 extensiones repartidas por varios centros.
- Las extensiones son teléfonos IP en su totalidad.
- Se dispone de dos Primarios E1 conectados mediante un "Gateway E1 to SIP" a la central Asterisk para poder cursar llamadas a diferentes destinos Fijos y Móvil.

El mantenimiento de la centralita del Ayuntamiento no está incluido en el presente contrato, teniendo la empresa adjudicataria la obligación de compatibilizar su suministro con el personal del Ayuntamiento que posee el mantenimiento de dicha central.

Habrà que suministrar un servicio que garantice y mejore el servicio actual para cursar todo el tráfico correspondiente a los servicios de telefonía fija del Ayuntamiento de Armilla y los edificios dependientes.

Se proporcionará un acceso de **20 canales concurrentes** situado en la Plaza de la Constitución. El servicio deberán disponer de tarifa plana a los destinos nacionales fijo y móvil.

El servicio de Voz deberá estar soportado por soluciones que no supongan un recorte de funcionalidades en los equipos actualmente en operación.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO

El Ayuntamiento de Armilla solicita instalar los medios necesarios de caudal de acceso a Internet y servicios de telefonía como para satisfacer la demanda de todos los centros públicos(11) de la ciudad de Armilla.

La situación actual en el ayuntamiento de Armilla es la siguiente:

Sede		Dirección	Nº de canales
Edificio Central		Plaza Constitución	E1(30)
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	1	1Gbps/1Gbps
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	1	1Gbps/1Gbps
		/27	IPv4
		1	Central IP Asterisk
		175	Extensiones (Teléfonos IP)

Se solicita para el Acceso a Internet los siguientes caudales mínimos:

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Sede	Dirección	Unidades	Caudal(Down/Up)
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps
Policía	Aristóteles	1	1Gbps/1Gbps
S.Sociales	Calle Carlos Saavedra	1	1Gbps/1Gbps
Piscina Municipal	Calle Pilar Miró, 1	1	1Gbps/1Gbps
Biblioteca	Real de Armilla, 25	1	1Gbps/1Gbps
Mantenimiento	Nápoles, S/N	1	1Gbps/1Gbps
Centro de Mayores	Tirso de Molina,5,	1	1Gbps/1Gbps
Pabellón Rafael Machado Villar	Calle León,S/N	1	1Gbps/1Gbps
Teatro Municipal	Calle Nardos S/N	1	1Gbps/1Gbps
Centro Sta. Teresa	Calle Laurel,SN	1	1Gbps/1Gbps
Futuras Sedes	Por definir	1	1Gbps/1Gbps

Se valorará las mejoras de ancho de banda, respaldo más eficiente y de mayor capacidad, así como la implementación de QoS en cada una de las líneas para servicios con tolerancia a fallos y baja latencia.

Se deja prevista un servicio adicional para posibles futuras sedes que se necesiten durante la duración del contrato sin necesidad de su modificación.

Direccionamiento IP público :

Este Ayuntamiento necesita un mínimo de 30 direcciones IPv4 útiles para seguir teniendo presencia en IPv4 en todos sus servidores públicos.

Además se solicita al licitador un /48 o mínimo un /56, en IPv6 para poder implantar en el Ayuntamiento y poder hacer uso de éste a través de la infraestructura ofertada por el licitador.

Las direcciones IP asignas no podrán ser de pools dinámicos asignados a residencial para evitar políticas de bloqueo de servicios empresariales como servidores de correo, dns, etc.

Sede	Dirección	CIDR	IPv4/IPv6
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	/27	IPv4
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	/48	IPv6

Se solicita para las comunicaciones de voz a destinos nacionales:

Sede	Dirección	Tipo de servicio (canales)	Tarifa plana a fijos	Nº min. a fijos	Tarifa plana a móviles	Nº min. a móviles
Edificio Central	Plaza Constitución	20	si	8.000 mínimo	si	8.000 mínimo

Se considerará válido nomenclatura expresada para los minutos como tarifa plana, bonos o términos parecidos utilizado por los licitadores. **Además se podrá entregar mediante acceso por cobre (E1) o mediante SIP Trunking.**

Numeración activa (DDI) sobre los accesos actuales :

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ, 01859A92C9E6E692005FD37CCTCFD980451B0388), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=-1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Se deberá de realizar las potabilidades de las siguientes numeración sobre el E1/SIP.

Sede	Dirección	Unidad	DDI
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	100	958000900-958000999
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	1	958578015(cabecera)
		7	958578033-958578039
		1	958553060
		1	958050279
		1	958050280
		1	958578853
		1	958578908
		1	958578905
		1	958570475
		1	958462632
		1	958571344
		1	958573141
		1	958573881
		1	958571044
		1	958570475
		1	958550991

Numeración para usar como FAX :

Estas 3 líneas serán RTB. Actualmente se encuentran asignadas al E1 y se usan FXS para poder enviar/recibir los faxes. Para garantizar el envío y recepción en estos 3 sitios se solicitan líneas analógicas.

Sede	Dirección	Unidad	DDI
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	1	958570107
Edificio Central	Plaza Constitución,s/n	1	958553747
Policia	Aristóteles, SN	1	958554665

3.3 GESTIÓN DEL SERVICIO

3.3.1 Servicio al Cliente:

Las empresas licitadoras dispondrán en todo momento de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar soporte técnico al Ayuntamiento.

La oferta deberá describir las características de un servicio de atención al cliente en dónde el Ayuntamiento pueda centralizar todos los aspectos relativos a la asistencia técnica y mantenimiento (garantía de servicio, línea de consulta, servicio de asistencia 24 horas x 7 días semana) para recogida y resolución de incidencias, averías y problemas, detallando explícitamente los procedimientos aplicables.

Se define el tiempo de resolución de incidencias como el tiempo máximo que transcurre desde que el Ayuntamiento de Armilla comunica una incidencia por medio del procedimiento establecido hasta que dicha incidencia es resuelta.

Se distinguen:

- Incidencias de nivel 1. Son aquellas que resultan de la indisponibilidad del servicio
- Incidencias de nivel 2. Son aquellas que resultan de la degradación del servicio
- Incidencias de nivel 3. Las que no son de niveles 1 o 2. (fundamentalmente son de tipo administrativo)

El tiempo de respuesta máximo para atender, no para resolver, cualquier tipo de notificación de inci-

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

dencia será de 40 minutos.
La resolución de las incidencias de Nivel 1 no podrá ser superior a 4 horas.

El licitador deberá facilitar una ventanilla única (una única persona de contacto, un solo teléfono...) en la cual centralizará todas las gestiones comerciales y administrativas (altas, bajas, facturación, etc.) y relativas a la prestación del servicio (monitorización del funcionamiento del servicio, informes técnicos). **No se admitirá "cola de espera"**.

El adjudicatario debe definir el modelo de atención al cliente que prestará al Ayuntamiento de Armilla teniendo en cuenta estos aspectos:

	SI/NO	HORARIO	TIPO (COMERCIAL/TÉCNICA)
Atención personalizada			
A través de plataforma			

3.3.2 Herramientas de facturación:

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento de Armilla una herramienta de facturación orientada a la elaboración de informes a medida y debe permitir ver el detalle de las llamadas de una forma sencilla y rápida con las siguientes condiciones:

- Descripción clara de la línea, ubicación, características técnicas, etc,
- Visualizar sus últimas facturas, realizar consultas y análisis (por número de llamada, por franja horaria, por operador de destino...)
- Descargar los datos de su factura en diferentes formatos

El adjudicatario se compromete a formar al personal del Ayuntamiento de Armilla en el uso de la herramienta.

3.3.3 Acceso a la red:

El adjudicatario definirá el modo de acceso de su red a las distintas sedes donde dará servicio, especificando si es con red propia y el modo (cable o inalámbrica), si procede:

Sede	Dirección	Nº de canales	Red propia (si/no)	Tipo (SIP / E1)
Edificio Central	Plaza Constitución	20		

Sede	Dirección	RTB	Red propia (si/no)	Tipo
Edificio Central	Plaza Constitución	2		RTB
Policía	Aristóteles, SN	1		RTB

Sede	Dirección	Unidades	Caudal(Down/Up)	Tecnología
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps	
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps	
Policía	Aristóteles	1	1Gbps/1Gbps	
S.Sociales	Calle Carlos Saavedra	1	1Gbps/1Gbps	
Piscina Municipal	Calle Pilar Miró, 1	1	1Gbps/1Gbps	
Biblioteca	Real de Armilla, 25	1	1Gbps/1Gbps	
Mantenimiento	Nápoles, S/N	1	1Gbps/1Gbps	
Centro de Mayores	Tirso de Molina,5,	1	1Gbps/1Gbps	

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Pabellón Rafael Macha- do Villar	Calle León,S/N	1	1Gbps/1Gbps	
Teatro Municipal	Calle Nardos S/N	1	1Gbps/1Gbps	
Centro Sta. Teresa	Calle Laurel,SN	1	1Gbps/1Gbps	

3.4 CALIDAD DEL SERVICIO

Será responsabilidad del licitador la gestión de la red de comunicaciones objeto del contrato, así como el mantenimiento preventivo de la misma y la reparación de las averías que puedan surgir, con independencia de si implican la sustitución de equipos (a excepción de las que afecten a las centrales de conmutación), desplazamiento de personal, mano de obra, etc., tanto en ubicaciones del cliente como del propio operador. Los gastos de reparación correrán a cargo del licitador.

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas los parámetros de calidad de servicio a los que se comprometen para el servicio, considerando, en particular, aquellos que afecten a la disponibilidad de los distintos tipos de servicios definidos en este pliego, incluyendo, las penalizaciones a las que se compromete por incumplimiento de dichos parámetros.

Los concursantes deben indicar:

3.4.1 Acreditación de calidad.

Acreditar calidad certificada y las materias y periodos de dichas certificaciones (si disponen de ellas), y si poseen avales o premios de reconocido prestigio nacional e internacional por la prestación de servicios de calidad.

En la descripción deberán hacer constar, además, la siguiente información:

- Puntos neutros de intercambio de tráfico a los que está suscrito, indicando con qué caudal garantizado (entregado y recibido) accede a cada punto neutro.
- Operadores con los que tiene acuerdos de intercambio de tráfico, directamente o a través de un punto neutro, indicando caudales totales garantizados (entregado y recibido).
- Informe de tráfico de la red del operador, indicando caudal de acceso a Internet total garantizado, número de clientes de acceso a Internet actuales, datos estadísticos de caudal agregado medio, y de pico en los dos últimos meses,
- Cualquier otro dato que permita conocer la calidad del servicio prestado.

3.4.2 Compromisos de servicio.

Para medir la calidad del servicio debe indicarse con qué plazo temporal se resuelven la petición del servicio de nuevas altas, acceso en la herramienta de facturación e incidencias en la red.

Procesos Compromiso	Horas
Alta nueva de un DDI sobre primario	
Ampliación de ancho de banda sobre enlace operativo	
Resolución de incidencias de Nivel 1	
Resolución de incidencias de Nivel 2	
Resolución de incidencias de Nivel 3	

Incluirá también aquellas penalizaciones a las que se somete el adjudicatario por incumplimientos de los servicios ofertados.

Las incidencias no resueltas en los tiempos establecidos en el contrato supondrán una penalización variable dependiendo del tiempo excedido que irá creciendo hasta su resolución.

Se aplicará un descuento del **2,5% de la facturación mensual por cada hora excedida** hasta llegar a

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

un máximo de la mensualidad completa facturada por el adjudicatario.

Por ejemplo, si hubiera una incidencia en el primario y el Ayuntamiento no pudiera recibir ni realizar llamadas externas y el tiempo de resolución para estas incidencias de Nivel 1 es de 4 horas, se aplicaría un 2,5% sobre la facturación mensual si la hubieran resuelto en 5 horas. 5% en 6 horas, para 14 horas 25% de la facturación, 50% para 24 horas y 100% para 48 horas.

Nota: El adjudicatario debería de argumentar fehacientemente y aportando los documentos necesarios que crea convenientes para poder demostrar que la incidencia no depende de ellos y se debe a problemas ajenos al mismo.

3.4.3 Compromisos de incidencias de facturación.

El adjudicatario se comprometerá a solucionar cualquier incidencia de facturación comunicada por el Ayuntamiento de Armilla antes de finalizar el siguiente ciclo de facturación, siempre y cuando la incidencia haya sido notificada con, al menos, 10 días de antelación antes de la fecha de cierre del siguiente ciclo.

3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se detallan los precios máximos con y sin IVA para los servicios necesarios del Ayuntamiento de Armilla.

Telefonía para destinos fijos:

Sede	Dirección	T.P. fijos	Nº min. a fijos	Precio sin IVA T.P.	Precio con IVA T.P.
Edificio Central	Plaza Constitución	si	8.000 mín.	90,00 €/mes	108,90 €/mes

T.P. : Tarifa Plana. Cuota: Cuota de mantenimiento.

Telefonía para destinos móviles:

Sede	Dirección	T.P. móvil	Nº min. a móvil	Precio sin IVA T.P.	Precio con IVA T.P.
Edificio Central	Plaza Constitución	si	8.000 mín.	90,00 €/mes	108,90 €/mes

T.P. : Tarifa Plana. Cuota: Cuota de mantenimiento.

Costes totales mensuales y anuales de los servicios de telefonía con destinos nacional fijo/móvil :

T.P. Sin IVA	T.P. Con IVA	Precio sin IVA Cuota	Precio con IVA Cuota	Precio sin IVA T.P. + Cuota	Precio con IVA T.P. + Cuota
180,00 €	217,80 €	100,00 €	121,00 €	280,00 €	338,80 €
			Mes	280,00 €	338,80 €
			Anual	3.360,00 €	4.065,60 €

T.P. : Tarifa Plana. Cuota: Cuota de mantenimiento.

En lo referente al acceso E1/SIP deberá existir una tarifa plana para las llamadas nacionales no superior a 180 euros/mes de facturación. Esta tarifa plana incluirá un mínimo de 8.000 minutos de llamadas nacionales a fijos y 8.000 minutos para destinos nacionales móviles. Además se deben de portar todos los DDI asociados al primario que se encuentren operativos con el operador vigente y no exceder un máximo de 100 euros/mes por el mantenimiento de ese E1/SIP en concepto de cuota.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43	



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El adjudicatario tiene que ofrecer un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de todos los conceptos y servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento.

Incluirá también aquellas penalizaciones a las que se somete el adjudicatario por incumplimientos de los servicios ofertados.

Telefonía para destinos fijos:

Sede	Dirección	T.P. fijos	Nº min. a fijos	Precio sin IVA T.P.	Precio con IVA T.P.
Edificio Central	Plaza Constitución				

Telefonía para destinos móviles:

Sede	Dirección	T.P. móvil	Nº min. a móvil	Precio sin IVA T.P.	Precio con IVA T.P.
Edificio Central	Plaza Constitución				

T.P. : Tarifa Plana. Cuota: Cuota de mantenimiento.

T.P. Sin IVA	T.P. Con IVA	Precio sin IVA Cuota	Precio con IVA Cuota	Precio sin IVA T.P. + Cuota	Precio con IVA T.P. + Cuota
			Mes		
			Anual		

El Precio sin IVA por minuto para llamadas nacionales una vez excedido las tarifas planas no será superior a 1,5 céntimos/minuto a fijos o móviles. Sin establecimiento de llamada.

Acceso a Internet:

A continuación se detallan precios máximos de los servicios sin IVA y con IVA que se solicitan :

Sede	Dirección	Unid	Caudal(Down/Up)	Precio Unidad	Precio sin IVA	Precio con IVA
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Edificio Central	Plaza Constitución	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Policia	Aristóteles	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Sociales	Carlos Saavedra	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Piscina Municipal	Calle Pilar Miró, 1	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Biblioteca	Real de Armilla, 25	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Mantenimiento	Nápoles, S/N	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Centro de Mayores	Tirso de Molina,5,	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Pabellón Ra-	Calle León,S/N	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571W4A70-QPLQX-5LVGQ, 01859482C9E6E692005FD37C7CFDF890451B0398), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entor=1&ent_id=1&idomac=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

fael Macha- do Villar						
Teatro Muni- cipal	Calle Nardos S/N	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Centro Sta. Teresa	Calle Laurel,SN	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
Futuras Se- des	Por definir	1	1Gbps/1Gbps	100,00 €	100,00 €	121,00 €
				Mes	1.200,00 €	1.452,00 €
				Anual	14.400,00 €	17.424,00 €

Los licitadores deberán de indicar sus precios sin IVA y con IVA:

Sede	Dirección	Unid	Caudal(Down/ Up)	Precio Unidad	Precio sin IVA	Precio con IVA
Edificio Central	Plaza Constitu- ción	1	1Gbps/1Gbps			
Edificio Central	Plaza Constitu- ción	1	1Gbps/1Gbps			
Policía	Aristóteles	1	1Gbps/1Gbps			
Sociales	Carlos Saavedra	1	1Gbps/1Gbps			
Piscina Municipal	Calle Pilar Miró, 1	1	1Gbps/1Gbps			
Biblioteca	Real de Armilla, 25	1	1Gbps/1Gbps			
Mantenimiento	Nápoles, S/N	1	1Gbps/1Gbps			
Centro de Mayores	Tirso de Molina,5,	1	1Gbps/1Gbps			
Pabellón Rafael Machado Villar	Calle León,S/N	1	1Gbps/1Gbps			
Teatro Municipal	Calle Nardos S/N	1	1Gbps/1Gbps			
Centro Sta. Teresa	Calle Laurel,SN	1	1Gbps/1Gbps			
Futuras Sedes	Por definir	1	1Gbps/1Gbps			
				Mes		
				Anual		

3.6 PRESUPUESTO SERVICIO

El importe del contrato no sobrepasará los siguientes importes incluyendo las cuotas fijas, tarifas planas, etc.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14901571/W4A70-QPLQX-5LVGQ, 01/859A92C9E6E692005FD37C7CFDF80451B0388) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?referor=1&ent_id=1&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Importes totales anuales sin IVA :

Duración	T.P. fijo/móvil + Cuota	Acceso Internet	Total
2 años	6.720,00€	28.800,00€	35.520,00€
2 +1 Prorroga	10.080,00€	43.200,00€	53.280,00€

Importes totales anuales con IVA :

Duración	T.P. fijo/móvil + Cuota	Acceso Internet	Total
2 años	8.131,20€	34.848,00 €	42.979,20€
2 +1 Prorroga	12.196,80€	52.272,00€	64.468,80€

4 CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Desde el 5 de noviembre de 2017 las Administraciones Públicas tienen la obligación de cumplir el Esquema Nacional de Seguridad. El ENS es la normativa que establece la política de seguridad que se debe aplicar sobre los medios electrónicos utilizados por la Administración Pública.

Es por ello que los ofertantes deben acreditar que los servicios ofrecidos (tanto la telefonía móvil como la Telefonía fija y banda ancha) cumplen el Esquema Nacional de Seguridad mediante un informe o certificado que acredite el cumplimiento del mismo en el nivel alto.

5. PLAN DE TRANSICIÓN

La transición entre los servicios proporcionados por los actuales proveedores y los nuevos licitadores deberá realizarse de la forma más armónica y transparente posible para el Ayuntamiento de Armilla. Para ello, el licitador presentará en su oferta un Plan de Transición que especifique y ubique en el tiempo todas las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio y su duración estimada, incluyendo las interacciones, reuniones etc. con los actuales operadores que prestan servicio. Se hará constar expresamente la duración total del mismo.

Entre estas tareas son particularmente importantes las concernientes a la instalación de infraestructuras y a la portabilidad numérica. Cualquier tarea que implique una interrupción o merma en la disponibilidad del servicio deberá realizarse, en la medida de lo posible, en festivos u horarios de baja actividad.

El Plan de Transición deberá ser coordinado y aprobado por el Director de Proyecto nombrado por el Ayuntamiento de Armilla.

La duración máxima del Plan de Transición para ambos lotes será de un (1) meses.

La fase de Transición se considerará finalizada cuando así sea determinado por el Director del Proyecto.

La penalización para el incumplimiento de los plazos acordados con el adjudicatario para la puesta en marcha de todo el proyecto será del 10% sobre el coste total del mismo.

DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: Pliego de Prescripciones técnicas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W4A70-QPLQX-5LVGQ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 11:42:16 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 05_INFORMÁTICA (PC) (M.MARTIN) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 06/08/2024 09:43
	ESTADO FIRMADO 06/08/2024 09:43



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA OFERTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

6. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

Presupuesto (2 años + 1 año prorroga)	Importe sin IVA	Importe con IVA
Telefonía Móvil	105.840,00€	128.066,40€
Telefonía Fija y Banda Ancha	53.280,00€	64.468,80€
TOTAL	159.120,00€	192.535,20€

El importe total de la licitación es de 159.120€ (I.V.A. no incluido), siendo la cantidad total incluyendo el I.V.A. de 192.535,20€.

Fdo. Manuel Martín Mora

En Armilla a 26 de Junio de 2024